RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 776 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" – ID N° 435.697, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS.

San Lorenzo, 7 de noviembre de 2023

VISTO: El Memorándum presentado por el Jefe del Dpto. de Contrataciones (DC), por el cual remite el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y se pone a consideración del **Sr. VICEDECANO – DECANO EN EJERCICIO** el resultado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" – ID N° 435.697, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS, y;----------

CONSIDERANDO:

QUE, en fecha 18 de octubre de 2023, se procedió a la Recepción y Apertura de Ofertas de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y modificatorio. En dicho acto, se presentaron 2 (dos) empresas oferentes.----------

QUE, en fecha 18 de octubre de 2023, se remitieron todos los antecedentes del procedimiento de referencia al Comité de Evaluación conformado según Resolución FCV N° 150/2023 y se inició el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas del procedimiento de referencia. ----------

QUE, en fecha 02 de noviembre de 2023, el Comité de Evaluación presentó al Dpto. de Contrataciones el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación. ----------

QUE, se ha cumplido los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto que lo reglamenta acorde al Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio 2023 establecido por la Institución.----------

QUE, El Comité de Evaluación fue conformado por Resolución N° 150/2023, para verificar, analizar y presentar propuestas de adjudicación de los distintos procedimientos de contratación para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción y por unanimidad de sus miembros, sobre la base de lo fundamentado en el informe, en cumplimiento de sus deberes y obligaciones procede a recomendar al Señor Vicedecano, Decano en ejercicio de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, ***salvo mejor parecer,*** APROBAR el Informe de Evaluación de Ofertas del Comité y ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" – ID N° 435.697, por un Monto Total Mínimo de GS. 300.000.000.- (Guaranies trescientos millones) y por un Monto Total Máximo de Gs. 600.000.000 (Guaranies seiscientos millones), IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la convocante, conforme a la recomendación de adjudicación por empresa.----------

QUE, en concordancia con la Ley Nº 7050/2023 de fecha 04 de enero de 2.023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023", para hacer frente a los gastos que demande el procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" – ID N° 435.697, se tienen previstas asignaciones presupuestarias dentro del Subgrupo del Objeto de Gasto 312 – ALIMENTOS PARA ANIMALES, con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1621/2023.--

QUE, este procedimiento se ajusta a las disposiciones de la Ley Nº 1535/99, "De Administración Financiera del Estado y su Decreto Reglamentario Nº 8127/2000. ----------

QUE, el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción proclama por Resolución N° 1428/2021, de fecha 23 de agosto de 2021, como Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias a la Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, C. I. Nº: 1.712.299-.----------

QUE, por **Resolución N° 340-00-2023** "POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, A LA PROF. DRA. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, MSC., DECANA Y SE DESIGNA AL PROF. DR. JOSÉ RAMÓN PERALTA, MSC., COMO VICEDECANO – DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DEL 30 DE OCTUBRE AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2023. ----------

QUE, el presente acto se encuentra enmarcado en lo establecido en el Art. 33 de la Ley Nº 4995/2013 "De educación Superior" y el Art. 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción. ----------

POR TANTO, conforme a las disposiciones mencionadas, las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias:----------

EL VICEDECANO, DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art.1º: APROBAR el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación, en el marco del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" – ID N° 435.697. ----------

Art.2º: **ADJUDICAR** el procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" – ID N° 435.697, por un Monto Total Mínimo de GS. 300.000.000.- (Guaranies trescientos millones) y por un Monto Total Máximo de Gs. 600.000.000 (Guaranies seiscientos millones), IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la convocante, conforme a la recomendación de adjudicación por empresa, según el siguiente detalle: ----------

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	ALIMENTO PARA PECES - LARVAS	kg	1	BOL	20.832
2	2	ALFALFA SECA	kg	1	FAR	6.600
3	3	ALIMENTO PARA PECES - ALEVINES	kg	1	BOL	8.300
4	4	ALIMENTO PARA PECES - CRECIMIENTO	kg	1	BOL	7.600
5	5	ALIMENTO PARA PECES - ENGORDE	kg	1	BOL	7.600
6	6	AVENA	kg	1	BOL	3.500
7	7	BALANCEADO AVES - PARRILLERO CRECIMIENTO	kg	1	BOL	5.000
8	8	BALANCEADO AVES - PARRILLERO INICIADOR	kg	1	BOL	5.200
9	9	BALANCEADO AVES - PARRILLERO TERMINADOR	kg	1	BOL	4.900
10	10	BALANCEADO AVES - PONEDORA CRECIMIENTO	kg	1	BOL	4.600
11	11	BALANCEADO AVES - PONEDORA INICIADOR	kg	1	BOL	5.100
12	12	BALANCEADO AVES - PONEDORA POSTURA	kg	1	BOL	4.872
13	13	BALANCEADO AVES - PONEDORA PRE-POSTURA	kg	1	BOL	5.000
14	14	BALANCEADO PARA CORDONIZ - POSTURA	kg	1	BOL	4.700
15	15	BALANCEADO PARA CONEJO MANTENIMIENTO	kg	1	BOL	5.300
16	16	BALANCEADO PARA GANADO EQUINO - INTEGRAL	kg	1	BOL	4.000
17	17	BALANCEADO PARA GANADO VACUNO - DESMAMANTE	kg	1	BOL	3.200
18	18	BALANCEADO PARA GANADO VACUNO - DESTETE PRECOZ	kg	1	BOL	3.200
19	19	BALANCEADO PARA GANADO VACUNO - LECHERA ALTA PRODUCCION	kg	1	BOL	2.900
20	20	BALANCEADO PARA GANADO VACUNO - TERNERO INICIADOR	kg	1	BOL	3.600
21	21	BALANCEADO PARA OVINO - MANTENIMIENTO	kg	1	BOL	3.200
22	22	BALANCEADO PARA OVINO - REPRODUCTOR	kg	1	BOL	3.200
23	23	BALANCEADO PARA CABRA LECHERA	kg	1	BOL	3.150
24	24	BALANCEADO PARA PORCINO - CRECIMIENTO	kg	1	BOL	3.300
25	25	BALANCEADO PARA PORCINO - GESTACION	kg	1	BOL	3.020
26	26	BALANCEADO PARA PORCINO - INICIADOR	kg	1	BOL	4.000
27	27	BALANCEADO PARA PORCINO - LACTACION	kg	1	BOL	3.300
28	28	BALANCEADO PARA PORCINO - PRE-INICIAL	kg	1	BOL	4.100
29	29	BALANCEADO PARA PORCINO - TERMINACION	kg	1	BOL	3.150
30	30	HENO DE PASTO	kg	1	FAR	2.250
31	31	HEZ DE MALTA	kg	1	GRA	4.000
32	32	SAL MINERAL PARA BOVINO	kg	1	BOL	9.200
33	33	SAL MINERAL PARA OVINOS	kg	1	BOL	9.700
34	34	SAL MINERAL PARA EQUINO	kg	1	BOL	9.400
35	35	SAL MINERAL PARA RECRIA	kg	1	BOL	9.300
36	36	SAL MINERAL PARA VACUNO - LECHERA	kg	1	BOL	9.500
37	37	SUSTITUTO LACTEO	kg	1	BOL	16.700
Precio total:						216.474

EMPRESA	RUC	ITEMS ADJUDICADO	MONTO MINIMO GS.	MONTO MAXIMO GS.
MILENIUM EMPRENDIMIENTOS	2.971.768 - 0	LA TOTALIDAD DE LOS ITEMS	300.000.000	600.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO			300.000.000	600.000.000

Art. 3°: IMPUTAR los gastos que demande la presente adjudicación en el Subgrupo del Objeto de Gasto 312 – ALIMENTOS PARA ANIMALES, con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1621/2023.-------

Art. 4°: AUTORIZAR al Departamento de Contrataciones (DC) a remitir todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo, dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia.----------

Art. 5°: AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los trámites administrativos correspondientes. ----------

Art. 6°: COMUNICAR a quienes corresponda.----------

Art. 7°: CUMPLIDO, archivar.----------

PROF. DR. JOSÉ RAMÓN PERALTA, MSC.
VICEDECANO – DECANO EN EJERCICIO

Ante mí:
PROF. DRA. PATRICIA RAQUEL VALENZANO OZUNA
Secretaria de Facultad